

BENEFICIOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS: DRAWBACK Y SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR

Alexandra Azán Alvarez

lazan@aytasesoresenaduanas.com

30 de julio de 2014

Lima, Perú

Regímenes Previos

Drawback



DRAWBACK

◉ Concepto

El Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, en adelante la Restitución, permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.

DRAWBACK

- *Monto a Restituir*

El monto a restituir es equivalente al cinco por ciento (5%) del valor FOB del bien exportado, con el tope del cincuenta por ciento (50%) de su costo de producción, correspondiendo aplicar la tasa vigente al momento de la aprobación de la Solicitud.

Se entiende como valor del bien exportado, el valor FOB del respectivo bien, excluidas las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación.

DRAWBACK

● Beneficiarios

Las empresas productoras - exportadoras, que elabore o produzca el bien a exportar cuyo costo de producción ha sido incrementado por los derechos de aduana que gravan la importación de los insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado

DRAWBACK

◎ Beneficiarios

También se entiende como empresa productora - exportadora, aquella que encarga total o parcialmente a terceros la producción o elaboración de los bienes que exporta. La empresa productora - exportadora es la única facultada para encargar la producción o elaboración a un tercero.

DRAWBACK

- *No Beneficiarios*

Las empresas comercializadoras que solo compran los productos y los exportan.

Se debe diferenciar de aquellas empresas que dan el acabado final al producto exportado, porque solo las empresas productoras – exportadoras pueden gozar de este beneficio.

DRAWBACK

⦿ Requisitos:

1.- Las Solicitudes deben ser presentadas por montos iguales o superiores a US\$ 500.00 (Quinientos con 00/100 Dólares).

2.- En la DAM de exportación definitiva se haya consignado el código 13 en el casillero 7.28.

3.- La Solicitud sea numerada en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, computado desde la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada

DRAWBACK

● Requisitos:

4.- Los insumos utilizados hayan sido importados dentro de los treinta y seis (36) meses anteriores a la exportación definitiva. El plazo se computa desde la fecha de numeración de la DAM de importación o fecha de cancelación de los derechos arancelarios de la DAM de Admisión Temporal, de ser el caso, hasta la fecha de embarque consignada en la DAM de exportación regularizada.

5.- El valor CIF de los insumos importados utilizados no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor FOB del bien exportado

DRAWBACK

◎ Requisitos:

6.- Las exportaciones definitivas de los productos acogidos al beneficio no hayan superado los veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000 000,00), por subpartida nacional y por beneficiario no vinculado.

7.- El producto de exportación no forme parte de la lista de subpartidas nacionales excluidas del beneficio, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normas adua/normasociada/gja-00.08/ctrlCambios/anexos/DS.127-2002-EF.pdf>

DRAWBACK

- Insumos Incluidos:

Los insumos que van a ser incorporados o consumidos en el bien exportado pueden ser materias primas, productos intermedios, partes y piezas, sujetándose a las definiciones señaladas en el artículo 13º del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Los insumos pueden ser adquiridos bajo las siguientes modalidades:

- a) Primera: Importados directamente por el beneficiario.
- b) Segunda: Importados por terceros.
- c) Tercera: Mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales.

DRAWBACK

● Insumos Excluidos:

Los insumos importados susceptibles de permitir acogerse al Drawback NO incluyen combustibles o cualquier fuente energética cuando su función sea generar calor o energía para la obtención del producto exportado.

Tampoco los repuestos y útiles de recambio que se consuman o empleen en la obtención de dicho bien.

DRAWBACK

- ◉ *Deducción de Insumos:*

a) Nacionalizados al amparo del Régimen de Reposición de Mercancías en Franquicia.

b) Nacionalizados con Exoneración Arancelaria o Franquicias aduaneras especiales otorgadas por Acuerdos Comerciales Internacionales

c) Ingresados bajo los Regímenes de Importación Temporal y/o Admisión Temporal, salvo que hubieren sido previamente nacionalizados pagando el íntegro de los derechos arancelarios .

DRAWBACK

◉ Maquila o Producción Por encargo:

El requisito es que la producción adquirida haya sido objeto de un acuerdo o encargo previo por escrito entre la empresa exportadora y la empresa productora.

Debe tenerse en cuenta :

- a) Contrato de Encargo de Producción (términos)
- b) Entrega de insumos importados (Guía de Remisión, no hay cantidad máxima ni mínima)
- c) Factura Comercial por Servicio: Consignación expresa de servicio y no de bienes.
- d) Valor del Servicio.

DRAWBACK

● *Procedimiento de la Solicitud:*

Es responsabilidad del beneficiario tomar las medidas de seguridad en el uso de la clave SOL, en ese sentido, se entenderá que la operación ha sido efectuada por el beneficiario en todos los casos en los que para acceder a SUNAT Operaciones en Línea se haya utilizado el Código de Usuario y la clave SOL otorgadas por la SUNAT, así como los Códigos de Usuarios y claves SOL generadas por el beneficiario

DRAWBACK

● *Procedimiento de la Solicitud:*

Es responsabilidad del beneficiario tomar las medidas de seguridad en el uso de la clave SOL, en ese sentido, se entenderá que la operación ha sido efectuada por el beneficiario en todos los casos en los que para acceder a SUNAT Operaciones en Línea se haya utilizado el Código de Usuario y la clave SOL otorgadas por la SUNAT, así como los Códigos de Usuarios y claves SOL generadas por el beneficiario

DRAWBACK

- Revisión Documentaria:

Cuando la Solicitud es seleccionada a revisión documentaria, el beneficiario debe presentar a la intendencia de aduana donde numeró dicha solicitud, dentro del plazo de dos (02) días hábiles computado a partir del día siguiente de la numeración, los siguientes documentos, de corresponder, debidamente foliados:

a) Solicitud impresa del sistema, según Anexo I.

b) Fotocopia de la factura emitida por el proveedor local correspondiente a compras internas de insumos importados, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

c) Declaración jurada del proveedor local, según Anexo III.

DRAWBACK

◉ Revisión Documentaria:

En caso que el original de una declaración jurada haya sido presentada con anterioridad copia simple de ésta, indicando el número de la Solicitud con que fue presentada la declaración jurada original.

d) Fotocopia de la factura que acredite el servicio prestado en caso de la producción o elaboración por encargo de los bienes que exporta, emitida conforme lo establece el Reglamento de Comprobantes de Pago.

e) Documentación que acredite la exclusión de las empresas vinculadas.

Vencido el plazo señalado sin que los documentos requeridos hayan sido presentados, la Solicitud queda sin efecto, anulándose automáticamente, situación que es notificada a través del Buzón SOL del beneficiario

DRAWBACK

- **Infracciones actuales:**

Consignar datos incorrectos en la solicitud o no acrediten los requisitos o condiciones establecidos para el acogimiento del régimen.

- **Sanciones actuales:**

a) Equivalente al 50% del monto restituido indebidamente cuando tenga incidencia en su determinación.

b) 0.1 UIT cuando no tengan incidencia en su determinación.

c) Equivalente al doble del monto restituido cuando exista sobrevaloración de mercancías o simulación de hechos para gozar al doble de los tributos.

DRAWBACK WEB - SOLICITUD

La Solicitud está constituida por tres (03) secciones:

- **Sección I.-** Contiene los datos generales, información del tipo y lugar de la producción de los bienes exportados, empresas vinculadas y condiciones de la transacción (Comisiones, valor del oro y uso de otros beneficios).
- **Sección II.-** Contiene los datos de la transacción relativa a los bienes exportados e insumos y mercancías elaboradas con insumos importados incorporados en dichas mercancías, además de la información del encargo de producción y deducción de insumos de ser el caso.

DRAWBACK WEB

- **Sección III.-** Contiene los archivos de la documentación que sustenta la información registrada en la Solicitud.

1.- Las cantidades de bienes e importes monetarios, cuyas cifras no sean números enteros, se indican con decimales de ser el caso.

2.- Los importes monetarios se expresan en dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Las fechas se consignan de la siguiente manera: día, mes, año, utilizando dos (2) dígitos para el día y el mes y cuatro dígitos para el año (ejemplo: 01 01 2014).

DRAWBACK WEB

Generación de Archivos de Envío de Solicitud de Drawback

DATOS GENERALES

Fecha del envío (*)	06/10/2011	Tipo de Operador (*)	EXPORTADOR
Casilla de Envío (*)		Clave (*)	
Aduana de Presentación (*)		Año de presentación (*)	2011
		Año y Número de orden (*)	2011
Documento del Beneficiario (*)	4-RUC 20100255325	Nombre del Beneficiario (*)	AGENCIAS RANSA S A
Dirección del Beneficiario (*)			
Ubicación del lugar de producción			
Documento Identidad Representante (*)	DNI-E	Nombre del Representante (*)	
Partida Registral (*)		Procedencia Partida (*)	
		Carta Poder, Cheque y Fianza	<input type="checkbox"/> Poder <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Fianza
Entidad Financiera		Tipo de Fianza/Garantía	
Fecha de Vencimiento de la Fianza		Monto de la Fianza	0.000
Tipo de Local (*)		Tipo de Producción (*)	
Costo Oro	0.000	Total FOB (US\$ sujeto a restitución) (*)	0.000
		Observaciones	

Guardar y Generar Archivo de EnvíoLimpiar todos los datos de la SolicitudImprimir formato de la Solicitud

DECLARACIONES DE EXPORTACION

Filas por página: 10

Aduana	Año	Número	Régimen	Serie	Sub-Serie	Descripción	Valor FOB (US\$)
Agregar Modificar Consultar Eliminar							

DECLARACIONES DE IMPORTACION/FACTURAS (Tipos 0,1,2) E INSUMOS QUE SE COMPRAN A TERCEROS Y SE DEDUCEN (Tipo 3)

AgregarModificarConsultarEliminar

EMPRESAS VINCULADAS

AgregarModificarConsultarEliminar

DRAWBACK WEB

○ DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN

Datos de la DUA de exportación

Datos de la DUA de exportación

Régimen (*)	<input type="text"/>	DUA (Aduana-Año-Número) (*)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Serie (*)	<input type="text"/>	Sub-Serie/Código de Producto	<input type="text"/>		
Valor FOB (*)	<input type="text" value="0.000"/>	Descripción del producto (*)	<input type="text"/>		

- Régimen: Es obligatorio.
- DUA (Aduana, Año y Número): Son obligatorios y el año de la declaración debe ser menor o igual al año actual.
- Serie: Es obligatorio.
- Sub-Serie/ Código de Producto: Es opcional.
- Valor FOB: Es obligatorio y debe ser un monto positivo.
- Descripción del producto: Es obligatorio.

DRAWBACK WEB

DECLARACIONES DE IMPORTACION/FACTURAS (Tipo 0,1,2)

Tipo 0 - SU PROPIA DUA (1ra. Modalidad): Es obligatorio el ingreso de la DUA

Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen			
Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen			
Tipo de Operación(*)	SU PROPIA DUA		
Régimen DUA(*)		DUA (Aduana-Año-Número)(*)	
Serie DUA(*)		Sub-Serie/Código de Producto DUA	
Unidades comerciales/físicas DUA/DS		Descripción de la mercancía importada DUA (*)	
Cantidad	0.00000000		
Cantidad de excedentes con valor comercial	0.00000000	Cantidad de excedentes sin valor comercial	0.00000000
Contenido neto de mercancía importada(*)	0.00000000		
Cantidad de mercancía importada (DUA) o de la factura utilizada en el producto exportado(*)	BOLSA	0.00000000	
Guardar	Guardar y Agregar	Limpiar	Regresar

Nota: Para DUA de importación se declara unidades comerciales del Formato B y DS de importación unidades físicas.

DRAWBACK WEB

DECLARACIONES DE IMPORTACION/FACTURAS (Tipo 0,1,2)

Tipo 1 - COMPRAS AL AMPARO DEL ART.104 RLGA (3ra. Modalidad): Es obligatorio el ingreso de la Factura y de la DUA

Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen			
Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen			
Tipo de Operación(*)	SU PROPIA DUA		
Régimen DUA(*)		DUA (Aduana-Año-Número)(*)	
Serie DUA(*)		Sub-Serie/Código de Producto DUA	
Unidades comerciales/físicas DUA/DS		Descripción de la mercancía importada DUA (*)	
Cantidad	0.00000000		
Cantidad de excedentes con valor comercial	0.00000000	Cantidad de excedentes sin valor comercial	0.00000000
Contenido neto de mercancía importada(*)	0.00000000		
Cantidad de mercancía importada (DUA) o de la factura utilizada en el producto exportado(*)	BOLSA		0.00000000
Guardar	Guardar y Agregar	Limpiar	Regresar

Nota: Para DUA de importación se declara unidades comerciales del Formato B y DS de importación unidades físicas.

DRAWBACK WEB

- DECLARACIONES DE IMPORTACION/FACTURAS (Tipo 0,1,2)

Tipo 2 - OTRO TIPO DE COMPRA (2da. Modalidad): Es obligatorio el ingreso de la factura y es opcional el

Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen	
Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen	
Tipo de Operación(*)	OTRO TIPO DE COMPRA
RUC Factura(*)	4-RUC <input type="text"/>
Fecha de la factura(*)	<input type="text"/>
Número de la Factura(*)	<input type="text"/>
Descripción del insumo (*)	<input type="text"/>
Cantidad de excedentes con valor comercial	<input type="text" value="0.00000000"/>
Cantidad de excedentes sin valor comercial	<input type="text" value="0.00000000"/>
Contenido neto de mercancía importada(*)	<input type="text" value="0.00000000"/>
Cantidad de mercancía de la factura utilizada en el producto exportado(*)	<input type="text" value="0.00000000"/>
Guardar	Guardar y Agregar
Limpiar	Regresar

DRAWBACK WEB

- DECLARACIONES DE IMPORTACION/FACTURAS (Tipo 0,1,2)
Tipo 3 - INSUMOS QUE SE COMPRAN A TERCEROS Y SE DEDUCEN: Es obligatorio el ingreso de la factura

Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen

Datos de la DUA de importación/Factura e Insumos que se compran a terceros y se deducen

Tipo de Operación(*) INSUMOS ADQUIRIDOS LOCALMENTE SIN TRANSFORMACIÓN IMPORTADA CON ALGÚN BENEFICIO ▼

RUC Factura(*) 4-RUC ▼ Número de la Factura(*)

Fecha de la factura(*) Descripción del insumo (*)

Importe del valor de venta del insumo (Factura){*} 0.000

Cantidad de mercancía de la factura utilizada en el producto exportado(*) ▼ 0.00000000

INSUMOS ADQUIRIDOS LOCALMENTE SIN TRANSFORMACIÓN IMPORTADA CON ALGÚN BENEFICIO - 3

DRAWBACK WEB

EMPRESAS VINCULADAS

Generación de Archivos de Envío de Solicitud de Drawback

Datos de las empresas vinculadas

Documento(*) Nombre/Razón Social (*)

Documento: Son obligatorios el tipo y número de documento.
Nombre/Razón Social: Es obligatorios.

BOTON: LIMPIAR TODOS LOS DATOS DE LA SOLICITUD

Aduana de Presentación (*)	MARITIMA DEL CALLAO	Año de presentación (*)	2011	Año y Número de orden (*)	2011 000200
Documento del Beneficiario (*)	4-RUC 20100255325	Nombre del Beneficiario (*)	AGENCIAS RANSA S A		
<div style="border: 1px solid #ADD8E6; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><p>Mensaje de página web:</p><p>Se borrarán todas las secciones de la solicitud. ¿Está seguro de continuar?</p><p style="text-align: center;"><input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p></div>					
Partida Registral (*)		Tipo de Fianza/Garantía	CARTA FIANZA BANC	Número de la Fianza	54445
Entidad Financiera	BANCO DE CREDITO DE	Monto de la Fianza	20,000.000		
Fecha de Vencimiento de la Fianza	30/09/2011	Tipo de Producción (*)	TERCEROS	Total FOB (US\$ sujeto a restitución) (*)	86,222.000
Tipo de Local (*)	PROPIO	Costo Oro	1,500.000		
<p><input type="button" value="Guardar y Generar Archivo de Envío"/> <input type="button" value="Limpiar todos los datos de la Solicitud"/> <input type="button" value="Imprimir formato de la Solicitud"/></p>					

DRAWBACK WEB

BOTON: IMPRIMIR LOS FORMATOS DE LA SOLICITUD

(*) [03/10/2011] Operador (*) EXPORTADOR

Casilla de Envío (*) TD0AE20392064550 Clave (*) 0811

Aduana de Presentación (*) MARITIMA DEL CALLAO Año de presentación (*) 2011 Año y Número de orden (*) 2011 000200

Documentos del Beneficiario (*) **Menu Impresión**

Dirección del Beneficiario (*) Sección 1 [Printer Icon] Imprimir párrafo de gastos deducibles

Ubicación del lugar de producción Sección 2 [Printer Icon]

Documento de Identidad Representante Sección 3 [Printer Icon]

Partida Registral (*)

Entidad Financiera

Fecha de Vencimiento de Fianza

Tipo de Local (*) PROPIO Tipo de Producción (*) TERCEROS Total FOB (US\$ sujeta a restitución) (*) 85,222,000

Costo Oro 1,500,000 Observaciones

Guardar y Generar Archivo de Envío Limpia todos los datos de la Solicitud Imprimir formato de la Solicitud

DESCARGAR ARCHIVO DE TELEDESPACHO PARA SOLICITUD DE DRAWBACK

Descarga de Archivo de Envío de Solicitud de Drawback

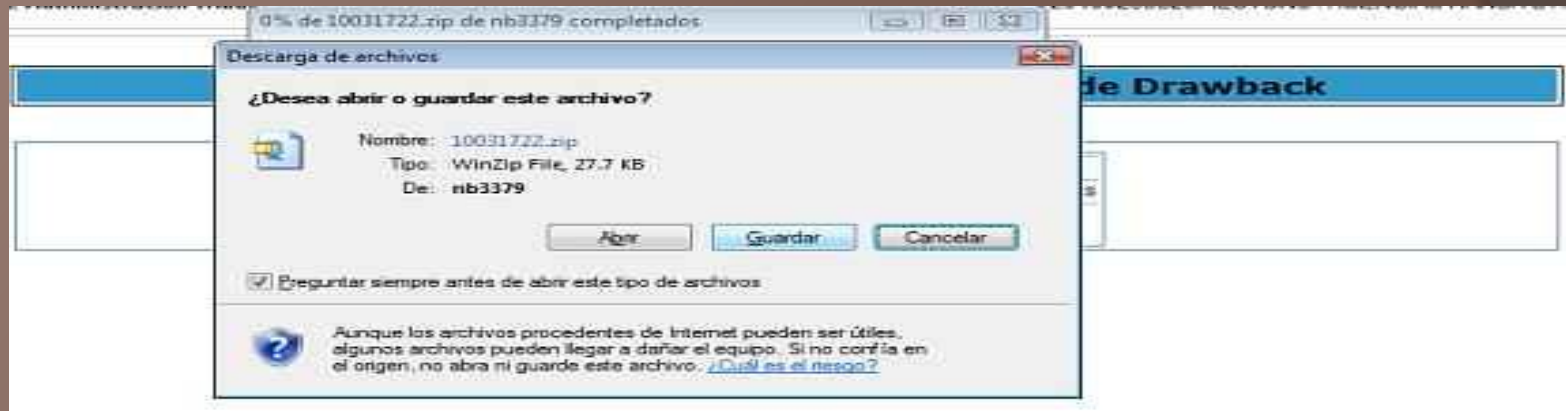
Ultimo archivo generado: 10031722.zip

Fecha y hora de creación: 03/10/2011 a las 17:24 horas

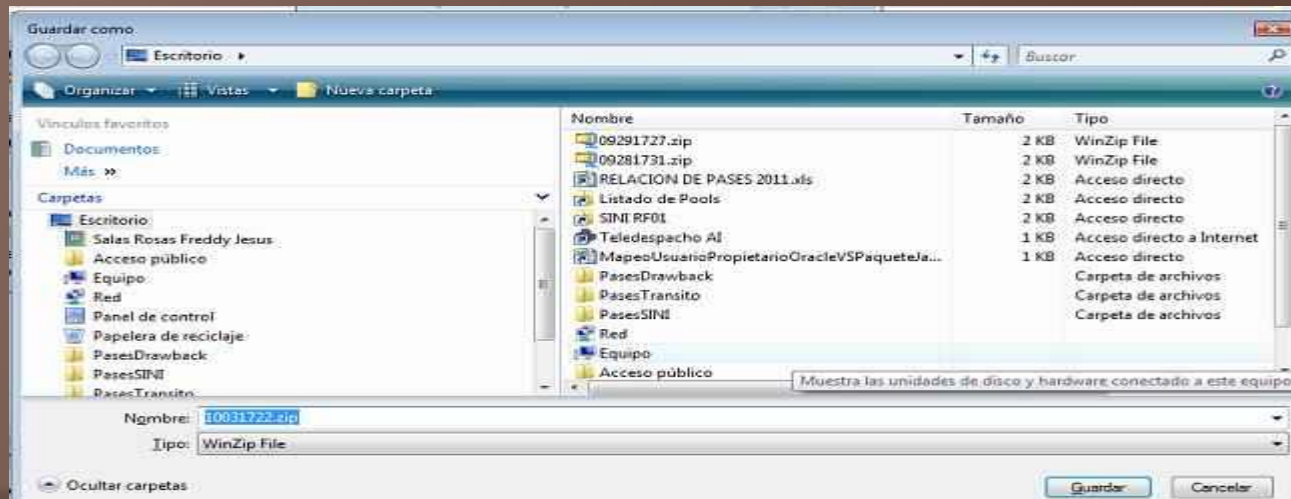
Descargar Archivo de Envío

DRAWBACK WEB

DESCARGAR ARCHIVO DE ENVÍO



SE ESCOGE LA CARPETA DONDE SE GUARDA EL ARCHIVO ZIP Y DAMOS CLICK GUARDAR



DRAWBACK WEB

EN CASO EL USUARIO AÚNNO TENGA NINGUN ARCHIVO GENERADO, NO PODRA DESCARGAR NINGÚN ARCHIVO Y SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

Descarga de Archivo de Envío de Solicitud de Drawback

Ultimo archivo generado:	<input type="text"/>
Fecha y hora de creación:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Descargar Archivo de Envío"/>	

SE INGRESA A LA OPCIÓN SUBIR ARCHIVO DE ENVÍO DE SOLICITUD DE DRAWBACK Y SALDRÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

Subir Archivo de Envío de Solicitud de Drawback

<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/> (Tamaño máximo de archivo 1MB)
<input type="button" value="Subir Archivo de Envío"/>	

DRAWBACK WEB

SE HACE CLICK EN EL BOTÓN EXAMINAR EL USUARIO UBICARÁ EL ARCHIVO ZIP EN SU PC:



Subir Archivo de Envío de Solicitud de Drawback

D:\User\fsalas\Desktop\09291727.zip Examinar... (Tamaño máximo de archivo 1MB)

Subir Archivo de Envío

UNA VEZ SELECCIONADO EL ARCHIVO, SE DA CLICK EN EL BOTON SUBIR ARCHIVO DE ENVIO,.. SI EL PROCESO DE CARGA ES SATISFACTORIO SE MOSTRARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

aquí para visualizar los datos'. Below the message is a text input field, a button labeled 'Examinar...' with the note '(Tamaño máximo de archivo 1MB)', and a larger button labeled 'Subir Archivo de Envío'." data-bbox="78 644 924 832"/>

Subir Archivo de Envío de Solicitud de Drawback

Se subió el archivo correctamente. Haga click [aquí](#) para visualizar los datos

Examinar... (Tamaño máximo de archivo 1MB)

Subir Archivo de Envío

HACEMOS CLICK Y NOS ENVIARÁ AL FORMULARIO DE LA SOLICITUD DE DRAWBACK

DRAWBACK WEB

OPCIONES DE TELEDESPACHO WEB PARA SUBIRSU ARCHIVO DE ENVIO ZIP:

Opciones de Teledespacho Web

Para acceder a Teledespacho Web hacer click [aquí](#)
Para ver el estado de su envío hacer click [aquí](#)



BIENVENIDO

Fecha : 04/08/2011

Hora : 12:07:23

INGRESAR

Tipo de Envío:

Teledespacho ▼

Tipo de Usuario

Beneficiario ▼

Usuario

Password

Código de Aduana

Aduana Marítima ▼

Ingresar

NOTA : Desde esta página podrá enviar y recibir documentos aduaneros.

DRAWBACK WEB

CONSULTA DE ENVIO

 Consulta de Envíos de Teledespacho

Retornar: [Inicio](#)

En esta consulta podrá acceder a la información correspondiente a sus envíos de teledespacho. En ella encontrará el detalle de los errores a que dieron lugar, por los cuales fueron rechazados, o de lo contrario, los mensajes de advertencia generados, si los hubiere, y el número de declaración con el cual fueron finalmente numerados.

Código de Aduana:

Operador de Comercio: Código:

Régimen:

Ingrese el código que se muestra en la imagen:  [Referencia código](#)

Fecha (dd/mm/aaaa) (*): Año (*): Nro de Orden (*):

(*) Datos Opcionales

* Sólo debe seleccionar la Estendencia de Aduana a la cual envió su información, el código de agente, el régimen de despacho, el año y fecha del envío así como el número de orden del envío a consultar. De no consignar los tres últimos datos correspondientes al año, número y fecha del envío, se mostrará el detalle de todos los envíos realizados por el agente para la fecha de la consulta.

* Si desea hacer el seguimiento a una orden específica, sólo debe consignar el año del envío y el N° de la misma.

DRAWBACK WEB

CONSULTA DE ENVIO

 Consulta de Envios de Teledespacho

Retornar: [Inicio](#)

En esta consulta podrá acceder a la información correspondiente a sus envíos de teledespacho. En ella encontrará el detalle de los errores a que dieron lugar, por los cuales fueron rechazados, o de lo contrario, los mensajes de advertencia generados, si los hubiere, y el número de declaración con el cual fueron finalmente numerados.

Código de Aduana:

Operador de Comercio: Código:

Régimen:

Ingrese el código que se muestra en la imagen:  [Referencia código](#)

Fecha (dd/mm/aaaa) (*): Año (*): Nro de Orden (*):

(*) Datos Opcionales

* Sólo debe seleccionar la Estendencia de Aduana a la cual envió su información, el código de agente, el régimen de despacho, el año y fecha del envío así como el número de orden del envío a consultar. De no consignar los tres últimos datos correspondientes al año, número y fecha del envío, se mostrará el detalle de todos los envíos realizados por el agente para la fecha de la consulta.

* Si desea hacer el seguimiento a una orden específica, sólo debe consignar el año del envío y el N° de la misma.

DRAWBACK

- ① <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/inta-pg.07-V4.htm>
- ② <http://multimedia.sunat.gob.pe/index.php/component/k2/item/80-demo-1-ingreso-al-utilitario-drawback-en-el-sigad>
- ③ <http://multimedia.sunat.gob.pe/index.php/component/k2/item/81-demo-2-generar-archivo-de-envio-solicitud-drawback>
- ④ <http://multimedia.sunat.gob.pe/index.php/component/k2/item/82-demo-3-descargar-y-subir-archivo-de-envio-solicitud-drawback>

BENEFICIOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS: DRAWBACK Y RECUPERACIÓN DEL IGV

Alexandra Azán Alvarez

lazan@aytasesoresenaduanas.com

30 de Julio de 2014

Lima, Perú

RECUPERACIÓN DEL IGV

◉ Concepto de Saldo a favor del Exportador

Es la devolución del monto del IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación dará derecho a un Saldo a Favor del Exportador (SFE), conforme lo disponga el Reglamento.

IGV de Compras
(Crédito Fiscal)

=

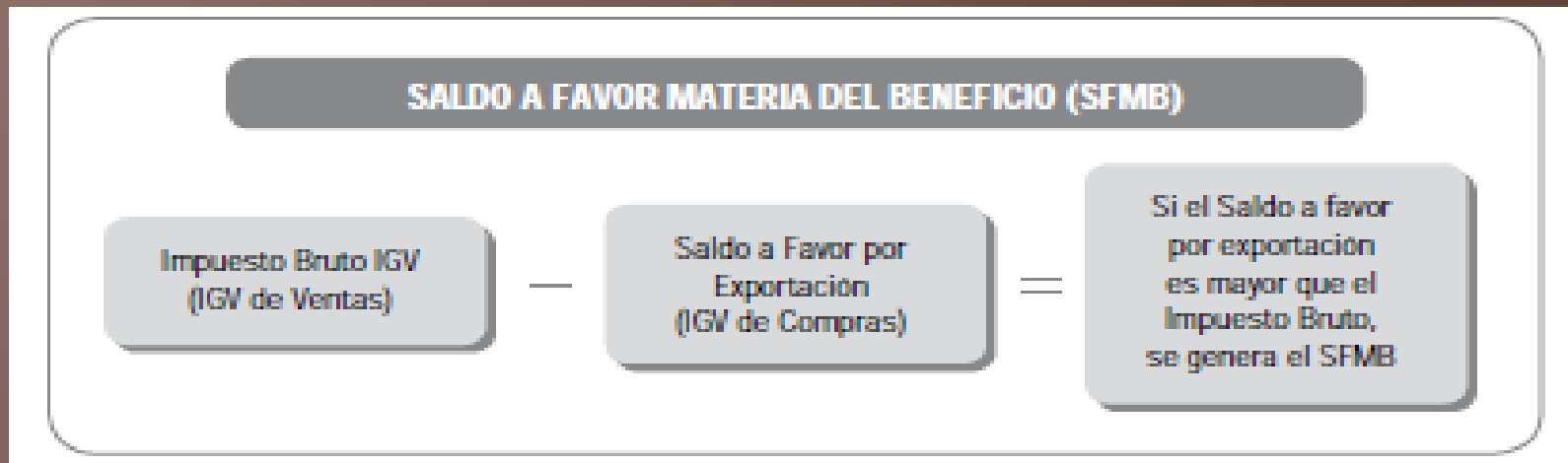
Saldo a Favor del
Exportador

RECUPERACIÓN DEL IGV

○ Concepto

El Saldo a Favor por Exportación determinado mes a mes se le deducirá el Impuesto Bruto del IGV que esté obligado a pagar el exportador por las ventas gravadas que ha realizado el sujeto dentro del país.

De quedar un monto a favor (SFE) no utilizado, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB).



RECUPERACIÓN DEL IGV

● Concepto

Para determinar el Saldo a Favor por Exportación (SFE), los comprobantes de pago, notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación, deberán ser registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas.

RECUPERACIÓN DEL IGV

Compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB)

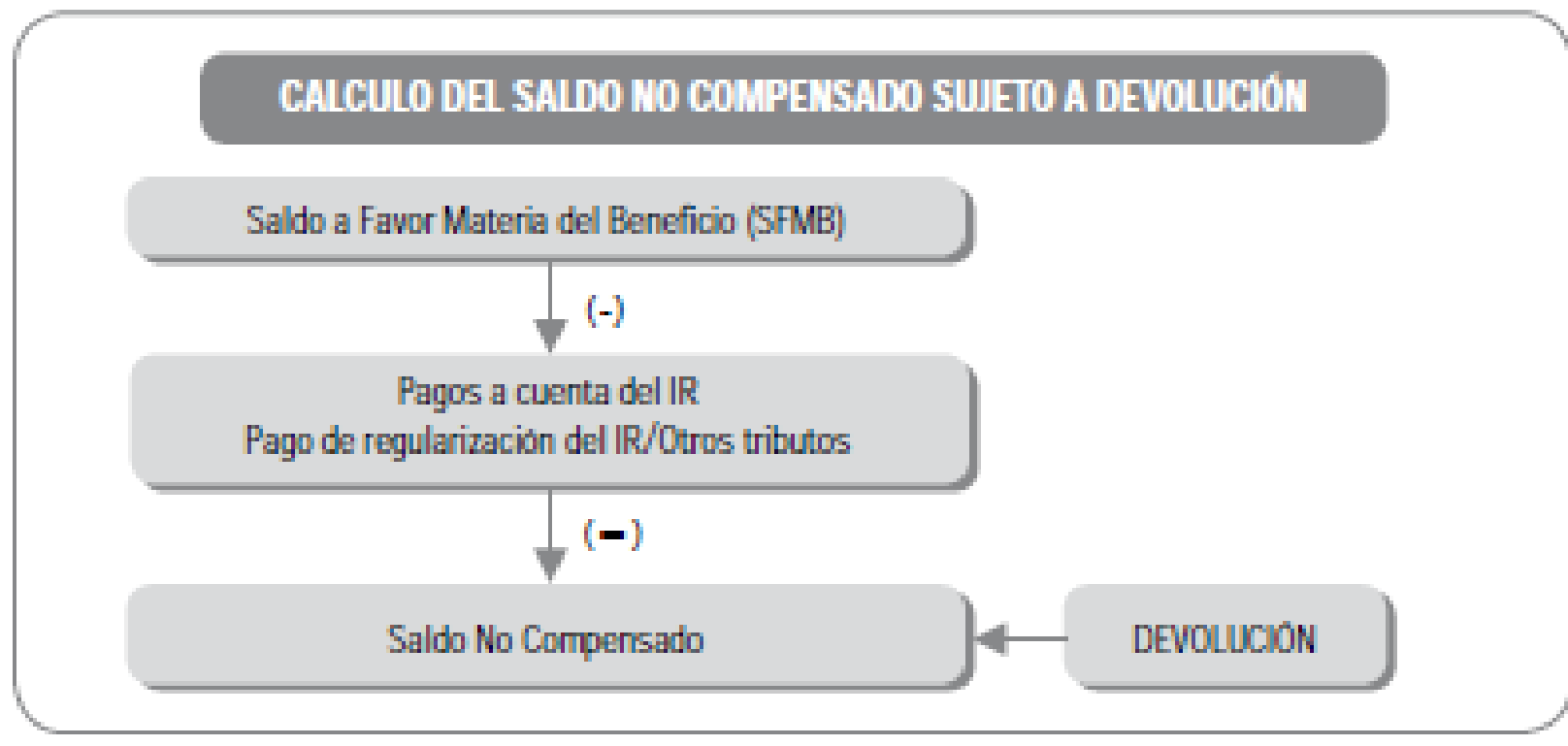
El Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) resultante de la diferencia a favor, entre el Impuesto Bruto del IGV y el Saldo a Favor del Exportador, puede compensarse en el orden que sigue a continuación, con las siguientes deudas tributarias:

DEUDA TRIBUTARIA	DETALLE
Compensación automática con el Impuesto a la Renta	El Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) podrá ser compensado con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.
Compensación con la deuda tributaria de otros tributos del Tesoro Público	Si el contribuyente no tuviera Impuesto a la Renta que pagar durante el año o en el transcurso de algún mes o éste fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público respecto de los cuales el sujeto tenga la calidad de contribuyente ² .

RECUPERACIÓN DEL IGV

Devolución de SFMB

En el caso que no fuera posible, las compensaciones señaladas anteriormente, procederá la devolución, la misma que podrá efectuarse mediante Cheques no Negociables o Notas de Crédito Negociables, aplicándose en este caso lo dispuesto por el "Reglamento de Notas de Crédito Negociables".



RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Existe un límite del monto a compensar o solicitar devolución?

Límite SFMB = Exportaciones realizadas en el periodo X 18%²

SFMB – Límite SFMB = Se arrastra como Saldo a Favor por Exportación

Para estos efectos, debe considerarse que para determinar el monto de las exportaciones realizadas en el período se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a) **Exportación de Bienes**

Tratándose de la exportación de bienes, el valor de las exportaciones realizadas en el período, corresponde al valor FOB de las declaraciones de exportación debidamente numeradas, que sustenten las exportaciones embarcadas en el período y cuya facturación haya sido efectuada en el período o en períodos anteriores al que corresponda la Declaración - Pago.

RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Existe un límite del monto a compensar o solicitar devolución?

b) Exportación de servicios

En la exportación de servicios, el valor de las exportaciones realizadas en el período, es el valor de las facturas que sustenten el servicio prestado a un sujeto no domiciliado y que hayan sido emitidas en el período a que corresponde la Declaración - Pago.

En ambos casos, del monto de las exportaciones realizadas en el período a que corresponda, se deducirá o adicionará, en su caso, el monto correspondiente a los ajustes efectuados mediante las Notas de Débito y de Crédito emitidas en el período a que corresponda la Declaración - Pago.

RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Existe un límite del monto a compensar o solicitar devolución?

Ejemplos de Exportación de Servicios:

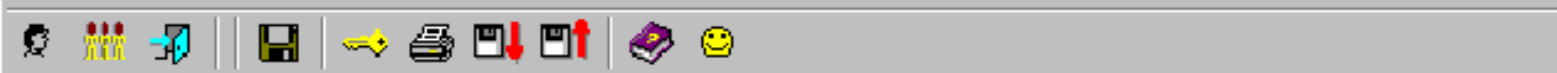
- a) Comercio Transfronterizo: Servicio que se suministra desde el territorio nacional hacia el territorio de otro país. (Software, diseños, etc).
- b) Consumo Extranjero: Cuando el consumidor del servicio se desplaza y lo adquiere en el territorio nacional (Servicio de Salud – Cirugías)
- c) Presencia Comercial : Cuando el proveedor domiciliado en el territorio de otro país para suministrar un servicio (Inversión en un país extranjero – oficina, sucursal, filial, etc)

RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Cómo solicito la Devolución del Saldo a favor Materia del Beneficio del Exportador

Para solicitar el saldo a favor del exportador debe presentarse una solicitud de devolución junto con la siguiente información:

- Presentación de PDT 621 – DECLARACIÓN JURADA MENSUAL QUE DETERMINE CORRECTAMENTE EL SALDO A FAVOR DEL IGV




Ingresar Contraseña

Usuario : ADMINIST


Contraseña :

Aceptar

Cancelar



**** La contraseña inicial del sistema es ADMINIST ****



PDT 2004

PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 3.9



Identificación

IGV/IEV

Renta

Retenc. Trab.
Independ.Retenciones de
IGVPercepciones de
IGVDeterminación de
la Deuda

Datos Basicos

RUC :

20442066508

Razón Social :

PROMOTORA DE EXPORTACIONES E.I.R.L.

Período :

05/2004

Rectificatoria

¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?

 Si No

Ingrese el concepto que rectifica:

 IGV Renta
(3ra-RER) Retenciones
de 4ta e IES

Régimen de Renta

Ingrese el Régimen que le corresponda:

 General Especial Amazonía o Zona de Selva Frontera

Señale la ubicación de su domicilio

Código:

Ubigeo

Desc:

Zona:

Ley de promoción del Sector Agrario

¿Se ha acogido al DL 885?

 Si No

Ventas no gravadas con el IGV

¿Ha realizado ventas no gravadas
con el IGV en los últimos 12
meses? Si No¿Sus clientes designados
agentes de retención le
han efectuado retenciones
del IGV? Si No¿Sus proveedores designados
Agentes de Percepción le han
efectuado Percepciones de
IGV? Si No

Validar

Grabar

Salir

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 3.9



Identificación

IGV/IEV

Renta

Retenc. Trab.
Independ.

Retenciones de
IGV

Percepciones de
IGV

Determinación de
la Deuda

Ventas

Compras

		IGV Cuenta Propia		
		BASE		TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	100		101
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103
	Ventas asumidas por el Estado	124		125
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163
	Exportaciones			
	Facturadas en el período	106	652,000	
	Embarcadas en el período	127	720,000	
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105		
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109		
	Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112		
TOTAL				131

Validar

Grabar

Salir

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Ventas		Compras					
				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTOS	
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	1,252,000	108	225,360	
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152		153		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174		175		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
Importadas	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114	48000	115	8,640	
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
No gravadas	Internas	Compras Netas	120				
	Importadas	Compras Netas	122				
TOTAL					178	234,000	
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172		
OTROS CREDITOS					169		
OTROS CREDITOS IVAP					182		
Coeficiente			173				

Validar

Grabar

Salir

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 4.9



Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	------------------	-------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140 (234,000)	302 13,040	
Saldo a Favor del Período Anterior	145	303	
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184 (234,000)	304 13,040	371
Percepciones declaradas en el período	171		
Percep. declaradas en períodos anteriores	168		
Saldo de percepciones no aplicados	164		
Retenciones declaradas en el período	179	326	
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176	327	
Saldo de retenciones no aplicados	165		
Compensación saldo a favor del exportador		305 (13,040)	

Forma de Pago

 Importe Total a Pagar :
 Efectivo

 Cheque

 Banco :

 Nro. de Cheque :

RUC : 20511470146

Razón Social : JP EXPORT SAC

Período : 11/2011

Form. : 0621

F1: Ayuda

Identificación

IGV/IEV

RentaRetenc. Trab.
Independ.Retenciones de
IGVPercepciones de
IGVDeterminación de
la Deuda

Impuesto a la Renta - 3ra categoría

- Sistema A - Coeficiente **380**
- Sistema B (%) **315** 2.00

BASE

TRIBUTO

INGRESO NETO	301	652000	312	13,040
--------------	------------	--------	------------	--------

Validar

Grabar

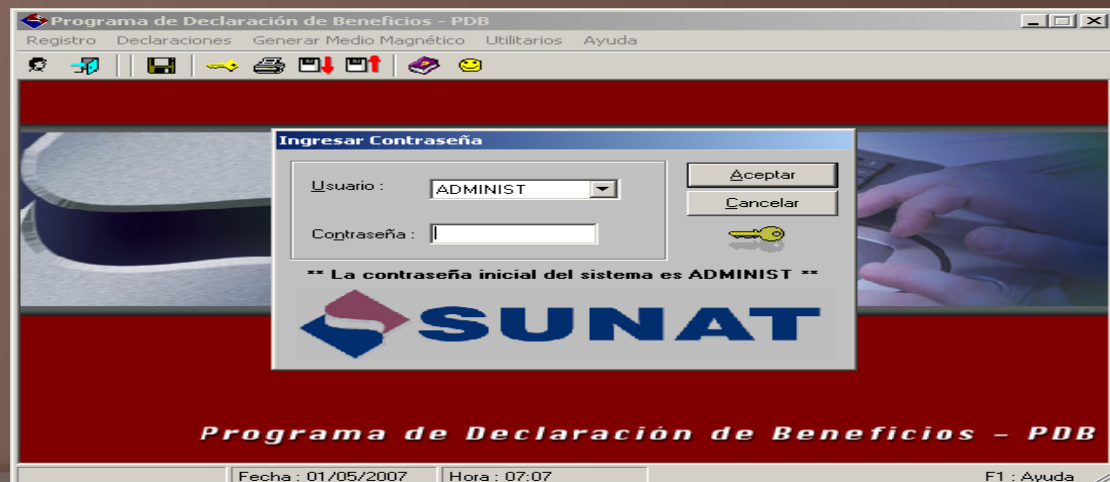
Salir

RECUPERACIÓN DEL IGV

¿Cómo solicito la Devolución del Saldo a favor Materia del Beneficio del Exportador

Presentación de PDB EXPORTADORES – PROGRAMA DE DECLARACIÓN DE BENEFICIOS – FORMULARIO 201

Antes de solicitar la devolución del SFMB debes haber presentado el PDB –EXPORTADORES que se genera por los meses por los cuales solicita devolución, efectúa la compensación y por aquellos meses en los que no hubiera efectuado la compensación ni solicitado la devolución.



RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Cómo solicito la Devolución del Saldo a favor Materia del Beneficio del Exportador

a) El exportador puede solicitar la devolución a través de **SUNAT Virtual**, mediante el **Formulario Virtual N° 1649** “Solicitud de Devolución”, para lo cual deberá ingresar a SUNAT Operaciones en Línea con el **Código de Usuario y la Clave SOL** y seguir los siguientes pasos:

- Ubicar la opción de “Otras declaraciones y Solicitudes”.
- Dar clic en “Presentación del PDB Exportadores” e ingresar la información que corresponda, de no existir rechazo, el Sistema generará automáticamente la Constancia de Presentación del PDB Exportadores.

RECUPERACIÓN DEL IGV

- ¿Cómo solicito la Devolución del Saldo a favor Materia del Beneficio del Exportador
- Luego de enviar dicho PDB, ingresar al enlace "Presentación de Solicitudes SFMB SIN GARANTIA".
- Una vez presentada la solicitud de devolución, el sistema validará el trámite, generando de manera automática la constancia de presentación de la solicitud, la que se podrá imprimir o archivar de manera virtual.

RECUPERACIÓN DEL IGV

○ ¿Cómo solicito la Devolución del Saldo a favor Materia del Beneficio del Exportador

b) El exportador puede solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de manera presencial debiendo presentar a SUNAT lo siguiente:

- El **Formulario 4949 "Solicitud de devolución"**, en original y copia, llenado y firmado por el titular o el representante legal acreditado en el RUC.
- El medio magnético que contiene la información generada por el PDB – Exportadores, acompañando el "Resumen de Datos de Exportadores" firmada por el titular o el representante legal acreditado ante la SUNAT en dos (2) ejemplares. De no existir rechazo, se otorgará la Constancia de Presentación de la información y se sellará uno de los ejemplares del "Resumen de Datos de Exportadores".

RECUPERACIÓN DEL IGV

● ¿Plazo para resolver la solicitud de devolución?

El plazo para resolver la solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio del Exportador es:

- **Cinco (5) días hábiles,**
- **Un (1) día hábil** si se presentó garantía con la solicitud de devolución.

Nota: Si presenta la solicitud sin garantía, y luego desea adjuntar una, no podrá modificar la solicitud presentada. En este caso, deberá volver a presentar el formulario 4949 "Solicitud de Devolución" considerándose la anterior solicitud como denegada. El plazo se contabilizará a partir de esta nueva fecha de presentación.

RECUPERACIÓN DEL IGV

● ¿Cómo me devuelven el Saldo a favor Materia de Beneficio?

Las Notas de Crédito Negociables con que se realiza la devolución tienen las siguientes características:

- Emitidas a la orden del que solicita la devolución.
- Señalan el concepto por el cual se emiten.
- Pueden ser transferidas a terceros por endoso.
- Tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos, sanciones, intereses y recargos del Tesoro Público
- Tiene vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su emisión.
- Podrán ser redimidas por un cheque no negociable